

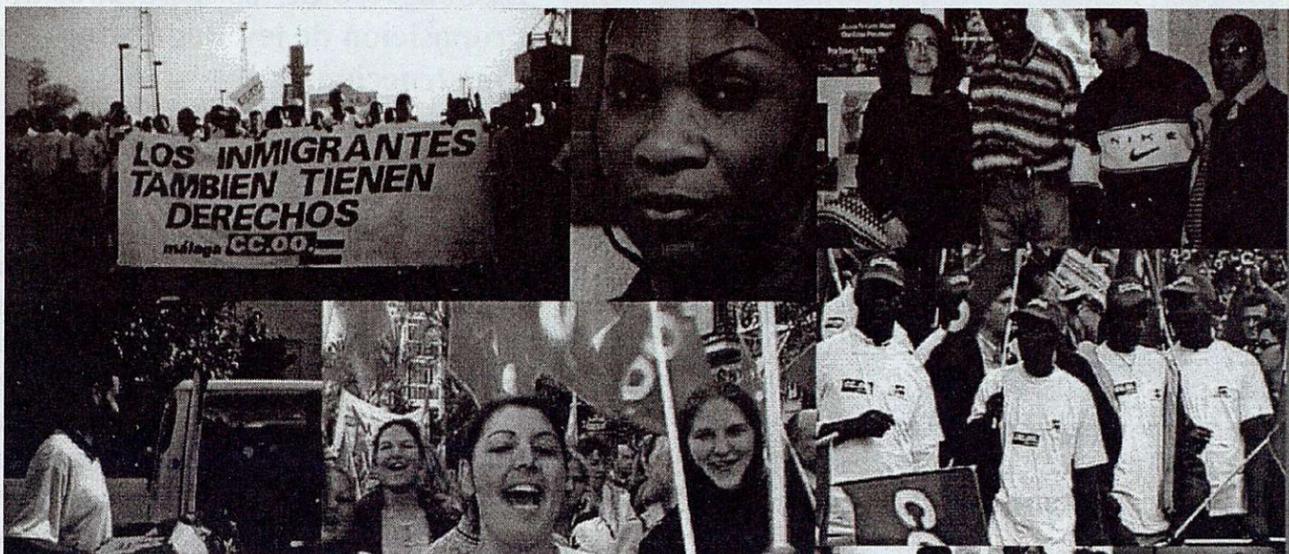
más Europa

Los trabajadores y la Europa social

La necesidad de adaptar los tratados vigentes a la ampliación de la Unión Europea (UE) a 25 Estados miembros, la insatisfacción producida por los resultados de la Cumbre de Niza (2000) y la constatación del alejamiento de la ciudadanía del proyecto europeo llevaron al Consejo Europeo de Laeken (2001) a adoptar una Declaración sobre el futuro de la UE, para hacerla **más democrática, transparente y eficaz**. Esta declaración abrió las puertas a la elaboración de una Constitución Europea cuyo proyecto fue encomendado a una Convención.

Algunos gobiernos, entre ellos el español, han decidido que la ratificación

... continúa en pag. 2



Proceso de Regularización de Inmigrantes

El reglamento de la ley de extranjería que lo regula entra en vigor este mes de febrero

Coincidiendo con el cambio de Gobierno en nuestro país se ha producido un giro estratégico y conceptual de la política migratoria en la línea que venimos reivindicando desde CC.OO. asociando la política migratoria al mercado de trabajo. Este cambio ha propiciado el reglamento de la ley de Extranjería.

Desde CC.OO. siempre hemos defendido la inmigración legal, la contratación en origen, dotar de todos los derechos al trabajador inmigrante, que es la mejor manera de que se produzca la normal integración.

Desde el 7 de febrero y hasta el 7 de Mayo, se va a producir el proceso de regulación extraordinario que establece, el nuevo Reglamento de Extranjería (2393/2004 de 30 de diciembre), para aquellas personas que estén en España con anterioridad a 7 de agosto de 2004 y que tengan un contrato de trabajo y perspectivas de continuar trabajando.

CC.OO. de Toledo realizará un especial esfuerzo de asesoramiento a los trabajadores.

El centro de información para trabajadores extranjeros de CC.OO. de Toledo va a realizar un especial esfuerzo, durante este periodo extraordinario de regulación, para asesorar a los trabajadores extranjeros con un servicios de:

- * Información.
- * Ayuda para cumplimentar los formularios de solicitud de regularización.
- * Y seguimiento de los expedientes correspondientes a las personas que así nos lo requieran, y especialmente a nuestros afiliados.

LOCALES Y HORARIO DE ATENCION

EN TOLEDO
Cuesta Carlos V, 1 - 3ª Planta
Mañanas.
De Lunes a Jueves (de 9 a 14 h.)



Amparo Herrero
Secretaría Migraciones

Sábados de 10 a 14 h.
Tardes.
Lunes y Miércoles de 14,30 a 19 h.

ENTALAVERA
C/. Mesones, 38
De Lunes a Jueves de 9,00 a 14,00 h. y de 17,00 a 19,00 h.

EN ILLESCAS
Paseo de la Estación, 59
Martes y Jueves de 16,30 a 19,30 horas.

Para contactar por teléfono Toledo e Illescas: 925 25 51 00 y 925 28 08 58 (preguntar por Amparo)
Talavera: 925 82 81 73 (Preguntar por Francisco)

INTERINOS

Acuerdo entre CC.OO. y la Junta.

En tres años se pretende reducir al máximo la temporalidad.

... pag. 2

CONTRATAS

Regular la subcontratación en la construcción

La iniciativa legislativa impulsada por CC.OO. se abre paso en el Congreso.

... pag. 2

IZAR

Acuerdo para el grupo IZAR

El documento recoge el mantenimiento de todos los centros de trabajo.

... pag. 3

MUJER

8 de Marzo. Día de la Mujer trabajadora.

Jornada por la igualdad de derechos y contra la violencia de género.

... pag. 3

CONVENIOS

Negociación de los Convenios Colectivos

Tras la publicación del IPC del 2004 comienza su revisión y negociación.

... pag. 3

VACACIONES

Residencias Verano 2005

Ya están a disposición de los afiliados/as las solicitudes.

... pag. 4